

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ENAGÁS, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para construcción y montaje de un gasoducto, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre

1. Entidad contratante: «ENAGÁS, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20.
2. Naturaleza del contrato: Obras.
3. Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.
4. Objeto del contrato:

a) Construcción y montaje del gasoducto Loeches-Cuenca, en las dos posibles alternativas siguientes:

a.1) 70 kilómetros de 20" y 50 kilómetros de 10" en APB (72 bar) y sus ramales asociados, consistentes en 17,5 kilómetros de 8"; 28 kilómetros de 6"; 22 kilómetros de 4" en APB (72 bar), y 5 kilómetros de 6" en APA (16 bar), y sus instalaciones auxiliares, según especificaciones y pliegos de condiciones de ENAGÁS.

a.2) 120 kilómetros de 12" en APB (72 bar) y sus ramales asociados, consistentes en 17,5 kilómetros de 8"; 28 kilómetros de 6"; 22 kilómetros de 4" en APB (72 bar), y 5 kilómetros de 6" en APA (16 bar), y sus instalaciones auxiliares, según especificaciones y pliegos de condiciones de ENAGÁS.

b) La licitación será por la totalidad de las obras.

c) No procede.

5. Servicios: No procede.
6. Variantes: No se admiten.
7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.
8. Plazo de ejecución: Diez meses, a partir de la fecha de inicio de las obras.
9. Los contratistas podrán agruparse en unión temporal de empresas, según se define en la legislación española.

10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta y siete días, desde la fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección a la que enviarse: «ENAGÁS, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono: 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia DC-03-99, construcción y montaje del gasoducto Loeches-Cuenca». La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.

c) Idioma: Español.

11. Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100, valor ofertado. Garantía de fiel cumplimiento, 10 por 100 del valor del contrato.

12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

13. Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económica a las que debe ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos por ENAGÁS en la documentación a disposición de los interesados

en la dirección indicada en el apartado 10.b). ENAGÁS se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 12.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15 y 16. No aplicable.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista presentación de ofertas: Julio 1999. Fecha previsible de inicio de las obras: Julio 2000.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de abril de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de abril de 1999.

Madrid, 7 de abril de 1999.—José Antonio Suárez Estrada.—15.028.

GESPASTOR, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica, a los efectos del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 30 de marzo de 1999, la modificación del Reglamento de Gestión de «Pastor Fijo 1, FIM», mediante texto refundido, al objeto de cambiar su denominación por la de «Pastor Eurobolsa Garantizado 1, FIM», como consecuencia de la modificación prevista en su política de inversión y adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general de «Gespastor, Sociedad Anónima, SGIIC», Manuel Durán Rodríguez-Hervada.—14.996.

GRUPO HIDROCANTÁBRICO, HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.

Anuncio de un sistema de clasificación.
Ley 48/1998

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante.

Plaza de Gesta, 2, E-33007 Oviedo; teléfono (34) 98 523 03 00, fax (34) 98 525 37 87.

2. Objeto del sistema de clasificación:

CPV: 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para

las cuales Grupo Hidrocantábrico utilizará la base de datos de registro de proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Bienes y productos.
 - 1.1 Productos de construcción y obra civil.
 - 1.2 Energía, gases y productos refinados del petróleo.
 - 1.3 Productos químicos.
 - 1.4 Cables y accesorios.
 - 1.5 Líneas aéreas y accesorios.
 - 1.6 Transformadores y aparataje.
 - 1.7 Otros equipos, maquinarias y suministros eléctricos.
 - 1.9 Suministros de generación térmica y refino.
 - 1.10 Otros suministros de generación (hidráulica, eólica, fotovoltaica).
 - 1.11 Maquinaria y equipo mecánicos.
 - 1.12 Bombas y accesorios.
 - 1.13 Tuberías, conductos y cajas de superficie.
 - 1.14 Válvulas y actuadores.
 - 1.15 Instrumentación.
 - 1.16 Contadores y equipo óptico.
 - 1.17 Productos e instalaciones de seguridad.
 - 1.18 Equipos informáticos y de comunicaciones.
 - 1.19 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
 - 1.20 Productos metálicos, de madera y de horticultura.
 - 1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.
 - 1.22 Materiales y equipos de oficina incluidos materiales de limpieza.
 - 1.23 Transportes.
 - 1.24 Herramientas y equipos de taller.
2. Servicios no clasificados como de ingeniería.
 - 2.1 Servicios relacionados con ordenadores y telecomunicaciones (excluida la consultoría).
 - 2.2 Consultoría.
 - 2.3 Servicios financieros y de contabilidad (excl. consultoría).
 - 2.4 Servicios de hotel, viajes y restaurantes (excl. consultoría).
 - 2.5 Servicios de gestión de aguas residuales, residuos y deshechos.
 - 2.6 Servicios empresariales y administrativos.
3. Obras y servicios de ingeniería.
 - 3.1 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.
 - 3.2 Servicios relativos a cables.
 - 3.3 Servicios relativos a tuberías (inc. excavación y reposición).
 - 3.4 Servicios de generación.
 - 3.5 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.
 - 3.6 Servicios relativos a subestaciones.
 - 3.7 Consultoría en ingeniería.
 - 2.99 Otros servicios de ingeniería.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación.

El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales, y en par-

ticular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar el cuestionario del sistema y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos del proveedor/producto:

Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente.

Personal: Persona de contacto, personal clave de la empresa y número de empleados en los dos últimos años.

Almacenes y centros de producción de la empresa.

Compañías asociadas.

Datos financieros de los dos últimos años.

Justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria, o sus equivalentes.

Banco y Auditor principales.

Aseguramiento de riesgos profesionales.

Información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales.

Información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias), según las categorías establecidas en el código de productos y servicios de rePro.

4. *Período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación.*

El sistema RePro tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. *Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación.*

Este anuncio es una convocatoria de licitación. Grupo Hidrocantábrico utilizará el sistema de registro de proveedores RePro para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. *Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema.*

Departamento RePro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, E-28006 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 10, fax (34) 91 426 49 11, página web: www.aquiles-sc.es, e-mail: repro@aquiles-sc.es

7. *Otras informaciones.*

La entidad citada ha establecido con el Grupo AGBAR y otras compañías un sistema común de

registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Grupo Hidrocantábrico. Esta puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado cuando Grupo Hidrocantábrico, así lo determine, bien como requisito previo para poder acceder a sus propios sistemas de clasificación, bien como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el Registro de Proveedores no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Grupo Hidrocantábrico utilizará el registro en RePro como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2. Este anuncio no implica que Grupo Hidrocantábrico tenga necesariamente que adjudicar contratos que sobrepasen los umbrales establecidos en la Ley 48/1998, durante el período de duración del mismo para cualquiera de las categorías de productos o servicios señaladas en el punto 2.

El sistema reemplaza las bases de datos previamente mantenidas Grupo Hidrocantábrico, por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en RePro si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas o a negociar. Con objeto de permitir el proceso de las solicitudes de registro, las bases de datos anteriores se utilizarán en paralelo con RePro durante un período transitorio que expira el 30 de junio de 1999.

Cuando lo considere apropiado, Grupo Hidrocantábrico puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Grupo Hidrocantábrico puede, asimismo, utilizar la base de datos RePro para seleccionar candidatos en las licitaciones que estén por debajo de los umbrales de la Ley 48/1998.

Los costes administrativos del sistema son soportados por los Grupos Hidrocantábrico y las demás entidades participantes y por los proveedores que participen en el sistema. Por tanto, los proveedores que deseen registrarse deberán abonar una tarifa anual al solicitar la documentación y cuestionario de registro.

Para cualquier cuestión en relación con el sistema RePro, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de RePro en internet (<http://www.aquiles-sc.es/repro.html>), donde se encontrarán información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento RePro en la dirección indicada en el punto 6.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en RePro o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Oviedo, 10 de marzo de 1999.—El Director de Control de Gestión, Felipe Fernández Fernández.—14.442.

MUTUA BALEAR

La Junta Directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el edificio de la clínica de la Mutua, sito en la calle Bisbe Campins, número 4, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de gestión y Memoria anual y destino de los excedentes del ejercicio de 1998, así como la gestión de la Junta Directiva en el mismo período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de recursos y gastos para el ejercicio 2000.

Tercero.—Elección de cargos de la Junta Directiva.

Cuarto.—Elección de Interventores con el fin de llevar a cabo la aprobación del acta de la reunión.

Nota: De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Mutua, para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Mutua, sitas en la calle Bisbe Campins, número 4 (Secretaría General, planta segunda), de Palma de Mallorca, con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 1999.—El Presidente de la Junta Directiva, Pedro Riche Rousset.—3.338 CO.